

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excmá. Diputación Provincial de Santander		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rocamundo	54
Anunciando la exposición al público, a efectos de reclamaciones, de los proyectos de obras que se mencionan	53	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de: Santander y Ruesga...	55
Excmá. Diputación Provincial	54	ANUNCIOS PARTICULARES	
Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	54	Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Piélagos, Noja, Medio Cudeyo, Miera, Cabuérniga y Comillas...	56
Mancomunidad Sanitaria Provincial	54		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

Redactados los proyectos de obras que a continuación se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, por un plazo de quince días, transcurridos los cuales, y durante otros quince días, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Instalación del Centro de Inseminación Artificial Ganadera (1.791.521,44 pesetas).

Construcción del bloque enfermería del Jardín de la Infancia y operaciones (5.519.069,97 pesetas).

Mejoras y modernización en el Hogar Provincial Cantabro (1.738.813,65 pesetas).

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, para que, dentro de ese plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santander, 16 de enero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Devolución de fianza**

Solicitada por don Román Martínez Ruiz la devolución de la fianza constituida como garantía de las obras de construcción de un hogar rural en Santa María de Cayón, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante un plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de enero de 1961. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69 pesetas.

**SINDICATO PROVINCIAL
DE LA CONSTRUCCION,
VIDRIO Y CERAMICA****Subgrupo de Fabricantes de Yeso**

Aprobado por la Hacienda el Convenio para el pago del Impuesto sobre el gasto que grava la venta de yesos, se pone en conocimiento de todos los fabricantes de este material que durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla de manifiesto, en el domicilio de este Subgrupo (Santa Clara, 5, 5.º) la relación conjunta de las bases individuales elaboradas por la Comisión Ejecutiva para el año 1960, concediéndose un plazo de diez días para interponer las reclamaciones correspondientes, todo ello de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

**MANCOMUNIDAD SANITARIA
PROVINCIAL DE SANTANDER**

Se exponen el público los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria Provincial e Instituto Provincial de Sanidad que han de regir para el ejercicio de 1961; advirtiéndose a los Ayuntamientos y personas interesadas que se hallan de manifiesto en la Secretaría-Contaduría de esta Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia.

Santander, 12 de enero de 1961. El delegado de Hacienda-presidente, Gustavo Velayos Saez.

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ROCAMUNDO**

Se halla expuesto al público, en el tablón de anuncios de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1961, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarles cuantas personas lo deseen; transcurrido el mismo, se declararán firmes dichos padrón y presupuesto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Rocamundo a 31 de diciembre de 1960. — El prohombre de la Hermandad, Rafael Ruiz.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CINCO DE MADRID****Edicto**

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en el juicio universal de quiebra de la Entidad Granja Poch, S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia. Magistrado, juez, señor Carnicero.—Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno. Los anteriores extremos y escrito únanse al ramo separado de venta de bienes de Granja Poch, S. A., y visto lo que se manifiesta, de conformidad en lo preceptuado en el artículo 1.239 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aplicable a los juicios de quiebra, se accede a la celebración de la Junta de acreedores que promueve la Sindicatura, a fin de resolver la manera en que hayan de adjudicarse los bienes muebles y derechos del traspaso no vendidos en las primeras y segundas subastas celebradas con respecto a los mismos, si es que no prefieren la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, haciéndose extensiva dicha Junta al objeto de que los acreedores decidan anticipadamente sobre si en su momento deben celebrarse terceras subastas

sin sujeción a tipo con referencia a los bienes inmuebles que puedan no resultar vendidos en las primeras y segundas subastas que, en su caso, se celebren respecto a ellos. Se señala para la celebración de la Junta que se acuerda, el día seis de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo cuidar los Síndicos de cursar las correspondientes cartas, citando a los acreedores reconocidos, sin perjuicio de lo cual se expedirán los oportunos edictos, haciendo pública esta convocatoria para mejor conocimiento de los interesados y citación de aquellos acreedores que por cualquier motivo no recibieren en su domicilio la correspondiente citación, insertándose dichos edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en el periódico "Madrid", de esta capital.—Lo mandó y firmo S. S.ª, doy fe.—Carnicero. Ante mí: Felipe Sagaseta.—Rubricados.

Y para su inserción a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno. — El juez, Carnicero. — El secretario, Felipe Sagaseta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE CASTRO URDIALES****Edicto**

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Castro Urdiales a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don José Buitrago Marín, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Juan Arrizabalaga Leguina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado

por el procurador don Fernando Carcedo González y defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, contra don Isaac Varga Movilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Carmelo Merino Gana y defendido por el letrado don Dionisio Martín y Galache; don José Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, y razón o nombre comercial "Mavisa", de Bilbao, estos dos últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de veintiún mil ciento treinta y una pesetas y...

Fallo.—Que estimando la demanda formulada a nombre de don Juan Arrizabalaga Leguina, como titular de "Talleres Iturrigorri", de Bilbao, debo condenar y condeno a don Isaac Varga Movilla y a don José Fernández y Fernández, por sí y como integrantes de la razón comercial "Mavisa" a que, solidariamente, paguen al actor la cantidad de veintiún mil ciento treinta y una pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José Buitrago.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde en dichos autos, director, gerente o representante legal de la sociedad "Mavisa", se expide el presente en Castro Urdiales a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez (ilegible).—el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 309 pesetas.

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos

de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Estanislao González González, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don José María Manrique Antigüedad, en concepto de pobre, contra don Aquilino González García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y don Angel Secadas Abarca, mayor de edad, y vecino de Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia que, con fecha nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, dictó el juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, en nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y en los autos de juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos de que este rollo dimana, sin hacer declaración especial sobre las costas procesales de la segunda instancia. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmados. — José Antonio Seijas. — Eduardo Torres Dulce. — Enrique R. Lacín. — César Robledo. — Ricardo Mateo. — Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado ponente, don César Robledo Minayo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de que, yo, el secretario del mismo, certifico.—Felipe García de Jalón.—Firmado y rubricado.

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en fe de

ello.—Y para cumplimiento de lo acordado por la Sala y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario de Sala, Antonio Fitera Teijeiro.

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal en resolución de esta fecha, dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de don Julio Prada Arrude, contra don Fernando González Alonso, sobre reclamación de cantidad, se cita a este último para que, el día 23 del corriente, a las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial en dicho juicio, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medio Cudeyo a 14 de enero de 1961.—El secretario, Plácido Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La oposición convocada para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, dará comienzo transcurrido el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento se encuentra expuesta la lista de los opositores admitidos.

Santander, 12 de enero de 1961. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto escolar provincial, don Alfonso Lastra Villa, de Santander, importante en ciento siete mil cincuenta

y tres pesetas, para la reparación de la escudela de niñas de Matienzo, y viviendas de los señores maestros del pueblo de Riva, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 5 de noviembre de 1960. El alcalde, José-Ramón Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, en sesión celebrada el día 8 del actual, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en el Cine-ma Renedo, el próximo día 29 de enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1960.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1960.
- 4.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, así como la Memoria de actividades para el año 1961.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pielagos, 9 de enero de 1961. El jefe de la Hermandad, Pablo Toca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NOJA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Rendición de cuentas del año 1960.

3.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1960.

4.—Aprobación del presupuesto para 1961.

5.—Ruegos y preguntas.

Noja a 1 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad, Baltasar Torre..

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDIO CUDEYO

Conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, en el Salón de Actos de su domicilio, el próximo día 12 de febrero, a las doce en primera y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1960.
- 3.º Memoria de actividades del año 1960.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Solares, 12 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29 de enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Rendición de cuentas del año 1960.
- Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1961.
- Ruegos y preguntas.
- Miera, 8 de enero de 1961.—El

jefe de la Hermandad, Antonio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABUERNIGA

Conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, en el Salón de actos de su domicilio, el próximo día 29, a las once en primera y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1960.
- 3.º Memoria de actividades del año 1960.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cabuerniga a 13 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COMILLAS

Conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, en el Salón de Actos de su domicilio, el próximo día 29, a las once y media en primera y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1960.
- 3.º Memoria de actividades del año 1960.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1961.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Comillas, 10 de enero de 1961.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.